# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

***RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA. - UOC. Nº 74 /2011***

***POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC) DE LA JUSTICIA ELECTORAL A CELEBRAR, CONFORME AL ART. Nº 63 DE LA LEY Nº 2051/03 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" PARA AMPLIAR EL CONTRATO CON LA EMPRESA AGR S.A., DENTRO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1/2011 CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER IMPUTADO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2011.***

*Asunción, 10 de Noviembre de 2011.*

*V I S T O: El dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral de fecha 09 de Noviembre de 2011, por la cual se recomienda a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, realizar la ampliación de contrato dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 1/2011 "Contratación de Servicios de Impresión para la Justicia Electoral" a la Empresa AGR S.A. conforme al Art. Nº 63 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios", la cual establece que ..."Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos", en concordancia al Art. Nº 86 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. A los efectos de realizar la ampliación se requiere de la autorización de la Máxima Autoridad de la Convocante para cada caso, y;----------*

***C O N S I D E R A N D O:***

***Que**, se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la citada Ley.---------*

***Que**, en fecha 12 de enero de 2011, se ha promulgado la Ley Nº 4249 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación; para el Ejercicio Fiscal 2011.--*

***Que,** para el efecto en fecha 27 de enero de 2011, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), elevó a consideración de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Programa Anual de Contratación (PAC) elaborado para la Contratación de Bienes y Servicios, conforme a lo establecido en el Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

PODER JUDICIAL ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lambonini

# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

***RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA. - UOC. Nº 74 /2011***

***Que,*** *en fecha 31 de Enero de 2011, por Resolución Administrativa UOC Nº 1/2011, se aprueba el Plan Anual de Contratación (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2011, en virtud al artículo Nº 12 de la Ley Nº 2051 /03 "De Contrataciones Públicas" para el presente Ejercicio Fiscal 2011.----------*

***Que,*** *en fecha 18 de febrero de 2011, según Resolución Administrativa/Presidencia UOC Nº 5/2011, se aprueba el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 1/2011 "Contratación de Servicios de Impresión para la Justicia Electoral", y autorización mediante el Ministerio de Hacienda la aprobación del Presupuesto General de la Nación, y del Plan Financiero 2011.----------*

***Que****, en fecha 24 de febrero de 2011, según nota JE/UOC – DNCP Nº 13/2011, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones y la programación de la convocatoria , según expediente Nº 305798, dando cumplimiento al articulo 19 del Decreto Nº 21909, que hace referencia a que los convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria para presentar ofertas. ----------*

***Que****, en fecha 04 de abril de 2011, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presentaron nueve (9) Empresas ajustadas a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia al Decreto Nº 21909/03, labrada el acta correspondiente y entregada a los oferentes, una vez firmada por los presentes en dicho acto.----------*

***Que,*** *en fecha 07 de Abril de 2011, por Resolución Administrativa/TSJE UOC Nº 13/2011, fue aprobada la adjudicación de varias Empresas, en el llamado de Licitación Publica Nacional Nº 1/2011 "Contratación de Servicios de Impresión para la Justicia Electoral.----------*

***Que****, en fecha 08 de Noviembre de 2011, según Nota/JE/UOC - E Nº 513, el Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, de acuerdo a las necesidades de la Justicia Electoral; solicitó a la Empresa adjudicada* ***AGR. S.A.****; que mantenga su precio unitario la misma debe ser fijo e inalterable, conforme a lo que establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo Nº 63 "Convenios Modificatorios de Adquisiciones, Locaciones y Servicios", dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 1/2011, que fue adjudicada, para poder realizar la propuesta de ampliación de servicios para la Justicia Electoral, indicados en los párrafos, primero y segundo donde dispone que, tratándose de contratos en lo que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. ----------*

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL – PRESIDENCIA

Abg. Paola Molinas B.
*Secretaria General*

Alberto Ramírez Lamboni

# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

***RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA. - UOC. Nº 74 /2011***

***Que**, en fecha 09 de Noviembre de 2011, la Empresa **AGR. S.A.**, adjudicada dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 1/2011, ha presentado su nota donde acuerda mantener inalterables sus precios ofertados y presentados dentro de la Licitación mencionada más arriba, en base a la propuesta de ampliación de contrato solicitado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral establecida en el Artículo Nº 63 de la Ley Nº 2051/03.----------*

***Que**, en fecha 9 de Noviembre de 2011, el Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electora elaboró el Dictamen en base a la propuesta realizada por la Empresa Adjudicada; donde se manifiesta que se obtuvo un ahorro importante en su contratación por lo que se recomienda realizar la ampliación del contrato de servicios, que redundará en beneficio de la Justicia Electoral y garantizarán efectivamente el cumplimiento de los compromisos Institucionales.----------*

***Que**, en fecha 09 de Noviembre de 2011, el Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió el Dictamen a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral por medio de la cual solicita la Ampliación del Contrato de Servicios de Impresión, dentro de la Licitación Pública Nacional Nº 1/2011 para la Justicia Electoral a la Empresa: **AGR. S.A.**.----------*

***Que**, tal procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas en su Art. Nº 63 de Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y servicios.----------*

***POR TANTO**, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 635/95 y en mérito a lo expuesto, **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**, ----------*

***R E S U E L V E:***

1. ***AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, a realizar la Ampliación del Contrato de Servicios de Impresión para la Justicia Electoral; en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 1/2011, adjudicación correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional mencionado más arriba, mediante la celebración del Convenio Modificatorio conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 63 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Publicas.----------*

2. ***AMPLIAR el** Contrato de Servicio Adjudicado mediante el procedimiento de: Licitación Pública Nacional Nº 1/2011, convocado para la Contratación de Servicios de Impresión con la Empresa:*

   - ***AGR S.A.*** por el monto de **Gs.** *159.360.000.- (Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta Mil) incluido todos los impuestos, en el ítem N° 11.----------*

PODER JUDICIAL ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA

Alberto Ramírez Lambonini

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

# TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

***RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA. - UOC. Nº 74 /2011***

3. ***AUTORIZAR*** *a la Directora General de Administración y Finanzas a firmar la Ampliación del Contrato correspondiente.----------*

4. ***DISPONER*** *que la Unidad Operativa de Contratación remita todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------*

5. ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda.----------*

6. ***CUMPLIDO****, archivar.---------- ----------*

***Ante mí:***

Abg. Paola Molinas B.
*Secretaria General*

Alberto Ramírez Lambonini

UM/oc

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 1/2011 (CONTRATO ABIERTO)**
**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MANUALES Y FORMULARIOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL**
**PLANILLA AMPLIACION DE CONTRATO**

| ITEMS | DETALLE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CODIGO DE CATALOGO | PRESENTACION | CANT. MIN. | CANT. MAX. | UNID. DE MEDIDA | AGR S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | MARCA | PROCED. | PRECIO UNITARIO CON IVA | AMPLIACIÓN |
| 11 | Libro de Estadísticas Electorales Elecciones Municipales 2010, 500 págs, tapa dura con ilustración. | 82121507-010 | evento | 3.200 | 6.400 | Unidad | AGR | NACIONAL | 24.900 | 159.360.000 |
| | | | | | | OFERTA TOTAL CON IVA | | | | 159.360.000 |

Abg. Paola Molinas B.
Secretaria General

Alberto Ramírez Lambonius